



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 448-2014-MPP**

San Pedro de Lloc, 15 de julio del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 6650 de fecha 11 de julio del 2014, el Informe N° 256-2014-SGDES/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 6650 de fecha 11 de julio del 2014, el Sr. Prof. José L. Ulfe Javier, en calidad de Director de la I.E.P. N° 81563 “Francisco Solano Deza Alcántara, de la ciudad de Limoncarro del Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que en el marco del Programa Nacional de Educación en Seguridad Vial, vuestra Institución es la única que participa en dicho programa desde el 23 de abril hasta el 19 de julio en la ciudad de Trujillo, en tal sentido en esta oportunidad solicita apoyo económico para solventar los gastos de movilidad con la finalidad de que 10 niños y 4 profesores se trasladen a la ciudad de Trujillo y viceversa, y participen de la ceremonia de Juramentación de las Brigadas Escolares de Educación vial” que se desarrollará en el Auditorio de la Gerencia Regional de Educación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 256-2014-SGDES-MPP de fecha 15 de julio del 2014, la Subgerencia de Desarrollo Económico, alcanza el expediente de vistos para que el Gerente Municipal disponga si se le va a apoyar con la subvención económica de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 15 de julio del 2014, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe si hay disponibilidad presupuestal para apoyar con lo solicitado.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 15 de julio del 2014, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 250.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica de **S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del **Sr. Prof. JOSÉ LUIS ULFE JAVIER** – Director de la I.E.P. N° 81563 “Francisco Solano Deza Alcántara” del CC.PP. Limoncarro del Distrito de Guadalupe, los mismos que servirán para sufragar los gastos de movilidad para el traslado de 10 niños y 4 profesores a la ciudad de Trujillo y viceversa, con la finalidad de que participen en la ceremonia de Juramentación de las Brigadas Escolares de Educación Vial” que se desarrollará en el Auditorio de la Gerencia Regional de Educación.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las unidades involucradas cumplan con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesado  
Asistente Social  
Desarrollo Económico  
Archivo